



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente, CONSIDERARON:

Que la Ley N°24.047 dispuso la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Formosa, al que se le asigna el N°2.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N°328/95 efectuó la designación del magistrado que habrá de hacerse cargo del juzgado creado.

Que corresponde a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación dar respuesta a las exigencias de servicio que recaen sobre la jurisdicción.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Disponer que la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa N°2 quede supeditada a la habilitación de la fiscalía que habrá de actuar ante el Juzgado mencionado, fecha en que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia recibirá el juramento de ley al doctor Eduardo Agustín Valiente.

2°) Poner en conocimiento del señor Procurador General de la Nación la presente acordada.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
[Signature]
CARLOS S. FAY
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
DR. ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
ALEJANDRO MAGNOLI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
GUILLERMO S. LOPEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION